



**Espedientea 1HI-035/22-P08**

**LAGUARDIA**

**Baratze Zaharra inguruan nekazaritza-biltegi bat handitzeko plan berezia (5. poligonoko 94. partzela).**

**Expediente: 1HI-035/22-P08**

**LAGUARDIA**

**Plan Especial para la para la ampliación de un almacén agrícola en el paraje de La Huerta Vieja (parcela 94 del polígono 5).**

TOMÁS ORALLO QUIROGAK, EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO LURRALDE ANTOLAMENDURAKO BATZORDEAREN ARABAKO HIRIGINTZA PLANGINTZA ATALEKO IDAZKARIAK.

TOMÁS ORALLO QUIROGA, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ÁLAVA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

**ZIURTATZEN DUT** Arabako Hirigintza Plangintzaren Atalak abenduaren 15ean izandako 6/2022 Osoko Bilkuran, besteak beste, honako erabaki hauek hartu zituztela, aho batez, kideen gehiengo osoa eratzen zuten bertaratutakoek:

**CERTIFICO** que en la Sesión 6/2022, de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Álava, celebrada el día 15 de diciembre, se adoptó, entre otros, por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, los siguientes acuerdos:

I. Laguardiako udalerriko “Nekazaritzabiltegia ezartzeko Plan Berezia” espedienteari aldeko irizpena ematea, ondoren aipatzen den araudiari jarraiki lotesleak diren alderdien gainean: Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legea, Euskal Herriko Lurraldearen Antolamendurako maiatzaren 31ko 4/1990 Legea eta Autonomia Erkidegoko Erakunde Erkideen eta Lurralde Historikoetako Foru Erakundeen arteko Harremanen gaineko Legea aldatzen duen uztailaren 16ko 5/1993 Legea.

I. Informar favorablemente el expediente de “Plan Especial para la implantación de un almacén agrícola”, del municipio de Laguardia en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, a su adecuación a los instrumentos de Ordenación Territorial de la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco y a los aspectos señalados en la Ley 5/1993 de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos Forales de sus Territorios Históricos.

II. Kontuan hartu beharko da, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen Bigarren Xedapen Iragankorra eta hau aldatzen duen 2/2014 Legea betez, plan orokor eta arau subsidiario guztiak egokitu egin beharko zaizkie Lege hauen zehaztapenei.

II. Se deberá tener en cuenta que, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo y de la Ley 2/2014 que la modifica, todos los Planes Generales de Ordenación Urbana y Normas Subsidiarias del Planeamiento deberán ser adaptados a las determinaciones de las Leyes mencionadas.

III. Espediente hau behin betiko onartzeko, eskumena duen organoari honako hau egindako txostena bidaltzea: URA-Ur Agentzia (I. eranskina). Ziurtagiri honi erantsita doa.”

III. Remitir al órgano competente para la aprobación definitiva del expediente el informe emitido por URA-Agencia Vasca del Agua (Anexo I), que se acompaña a la presente certificación.”



Eta horrela jasota gera dadin, ziurtagiri hau egin eta sinatu dut, bilkuraren akta onetsi baino lehen. Vitoria-Gasteizen.

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz.



Tomás Orallo Quiroga  
EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO LURRALDE ANTOLAMENDURAKO BATZORDEAREN IDAZKARIA  
EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO

## PROPUESTA DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA-URA RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE PABELLÓN AGRÍCOLA EN LA PARCELA 94 DEL POLÍGONO 5, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAGUARDIA (ÁLAVA)

N/ Ref.: IAU-2022-0370

S/ Ref.: 1HI-035/22-P08

### 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de octubre de 2022 ha tenido conocimiento esta Agencia Vasca del Agua de la entrada en la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV) de la documentación correspondiente a la aprobación provisional del Plan Especial para la implantación de almacén agrícola en el polígono 5, parcela 94, de Laguardia.

Este expediente ya fue informado por esta Agencia en la sesión de la COTPV del 21 de diciembre de 2021, aunque finalmente fue retirado por el Ayuntamiento.

Como ya se citó en dicho informe, existen varios antecedentes de informes emitidos tanto por esta Agencia como por la Confederación Hidrográfica del Ebro, tanto en la fase de tramitación ambiental como tras la aprobación inicial del expediente.

A lo que cabe añadir que, en diciembre de 2021, se autorizaron las obras para la construcción de la nave agrícola y vivienda unifamiliar relativas al presente procedimiento (Ref. URA: AO-A-2020-0001), de la que se tenían, además, antecedentes en una solicitud previa (Ref. URA: AO-A-2019-0079). En todo caso, las obras no están ejecutadas.

La documentación actual incluye ligeras modificaciones respecto de la versión anterior que no modifican el sentido del informe emitido por esta Agencia. Es por ello que se advierte que será necesario que sea tramitada nueva solicitud de autorización de obras en esta Agencia.

En concreto, en estos momentos se plantean dos pabellones agrícolas en lugar de uno y la disposición de las edificaciones difiere un poco de la planteada anteriormente.

Así y según se menciona en la Memoria presentada: *El Plan Especial se redacta para ordenar un ámbito en el que se realizará la implantación de dos pabellones agrícolas realizados en dos fases diferentes (614 m<sup>2</sup> en total) y una vivienda unifamiliar vinculada a una explotación agrícola y ganadera (361 m<sup>2</sup>) y preservar al máximo los espacios de cultivo y vegetación singular de linderos y cauce.*

Los edificios se dispondrán condicionados por los retranqueos obligatorios, dejando la vivienda próxima al camino, buscando la orientación norte sur para un mejor aprovechamiento solar, y de este modo más sostenible y respetuoso con su entorno y un menor consumo de energía. Las naves agrícolas se situarán en la zona posterior próxima a la mayor superficie de cultivo.





Al mismo tiempo, se ha incluido nueva documentación en forma de anexos:

- Anexo 2 “Vinculación de parcelas”, la vinculación de parcelas solicitada para Almacenes agrícolas y edificaciones vinculadas a las explotaciones ganaderas ligadas al uso del suelo y edificios de vivienda unifamiliar, vinculados funcionalmente a una explotación agraria.
- Anexo 3 “Resolución del Servicio de Secretaría Técnica de Agricultura”, el otorgamiento de autorización previa a la licencia municipal de construcción de vivienda.

Por último, el plano relativo al saneamiento (nº6) presenta algo más de detalle (ubicación de pozos de registro y diámetro de las tuberías).

## 2. PROPUESTA DE INFORME

Teniendo en cuenta que las modificaciones planteadas no suponen cambios en el sentido del informe emitido por esta Agencia Vasca del Agua-URA en la sesión de la COTPV del 21 de diciembre de 2021, se propone informar, nuevamente, en el ámbito de sus competencias, **favorablemente** la “*Plan Especial para implantación de pabellón agrícola en Laguardia*”.

## 2. TXOSTEN-PROPOSAMENA

Kontuan hartuta planteatutako aldaketek ez dakartela aldakuntzarik URA-Uraren Euskal Agentzia honek 2021eko abenduaren 21ean EAELAB egindako txostenean, “*Guardian nekazaritzako pabiloia ezartzeko Plan Berezia*”-ren **aldeko txostena** berriro egitea proposatu du.

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 2022

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

Esther Bernedo Gómez (*Ebaluazio eta Plangintza Teknikaria/Técnica de Evaluación y Planificación*)  
Arantza Martínez de Lafuente de Fuentes (*Ebaluazio Arduraduna/Responsable de Evaluación*)  
José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano Equiza (*Plangintza eta Lanen Zuzendaria/Director de Planificación y Obras*)